



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20231030080781-OAJ

Fecha de Radicado: 28-08-2023

Bogotá D.C.

Señor

ALEXANDER PALOMINO

Vereda Calderón a tres cuadras del Colegio El Prado
Puerto Boyacá, Boyacá

Asunto: Respuesta a su comunicación. Radicado No. 20238002480232

Respetado señor:

El 22 de agosto de 2023 esta Agencia recibió su solicitud, mediante la cual solicita asesoría para entablar una “*demandas penales en contra de la empresa TGI y MOCOL por considerar que le ha vulnerado su derecho al trabajo*”.

Dando respuesta se le informa que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no tiene competencia para pronunciarse al respecto, por no encontrarse dentro de las funciones y objetivos de la entidad fijadas por el Decreto Ley 4085 de 2011¹, relacionadas con implementar políticas públicas que reduzcan la incidencia del daño antijurídico, al diseño, estrategias y acciones de resolución de conflictos y participación en procesos judiciales, coordinar la defensa jurídica del Estado, con el objetivo de mejorar la defensa judicial de las entidades públicas del orden nacional.

Es preciso indicar que de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015², su solicitud será remitida

¹ “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

² “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.



al Ministerio del Trabajo para que proceda según lo que corresponda, mediante el oficio que se anexa a la presente comunicación.

Cordialmente,


ALIE ROCÍO RODRÍGUEZ PINEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: MArevalo 

Revisó: Margarita María Miranda Hernández /Abogada/OAJ

Anexo: oficio de traslado al Ministerio de Trabajo.